



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET 1991

Expte. N° 21.020/90

VISTO:

La resolución N° 031-90 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", homologada por resolución - CS - N° 153-90; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la misma se designa en carácter de suplente, entre otros, a la Prof. Emma Rosa Astudillo de Montero como profesora de la asignatura Estadística para la Salud y Práctica Hospitalaria, T.P.4 con 12 U.H., a partir del 13 de Junio de 1990 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Oscar Ricardo Luna;

Que al no haberse reintegrado a sus funciones el Prof. Luna fue dejado cesante, mediante resolución rectoral N° 080-91 por abandono de servicio, a partir del 11 de Diciembre de 1990, correspondiendo en consecuencia dar por finalizada la designación suplente de la Prof. Astudillo de Montero;

Que a efectos de dar continuidad al proceso enseñanza-aprendizaje, la Dirección del Instituto solicita la prórroga de la designación interina de la Prof. Astudillo de Montero;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina de la Prof. Emma Rosa ASTUDILLO de MONTERO en el cargo T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Estadística para la Salud y Práctica Hospitalaria", correspondiente a 5to. y 6to. año, 3er. ciclo (turno tarde) del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 11 de Diciembre de 1990 y por el término de un (1) año, o hasta que el cargo sea cubierto por la vía de concurso, si esto se produjera dentro del plazo antes mencionado.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida individual vacante del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

